

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4786 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, NOVIEMBRE 12 DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.881
--	-------------------------------	------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50%, respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	\$ 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	\$ 15.00
" semestral .....	\$ 30.00
" anual .....	\$ 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DQ\$ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesiones o testamentarias.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 3458 del 5/11/54 — Clausura dos carnicerías en Morillo .....	4018
" " " " 3459 " " — Aprueba gasto efectuado por una enfermera. ....	4018 al 4019
" " " " 3460 " " — Justifica inasistencias de dos Médicos. ....	4019
" " " " 3461 " 8/ 11/54 — Deja sin efecto punto 4º de la Resol. N° 3412/54. ....	4019
" " " " 3462 " " — Liquidada partidas en concepto de viáticos. ....	4019
" " " " 3463 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4019
" " " " 3464 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4019 al 4020
" " " " 3465 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4020
" " " " 3466 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4020
" " " " 3467 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4020
" " " " 3468 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4020
" " " " 3469 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4020 al 4021
" " " " 3470 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4021
" " " " 3471 " " — Aplica multa a un comerciante. ....	4021
" " " " 3472 " 9/ 11/54 — Liquidada partida a favor de la enfermera de Payogasta .....	4021
" " " " 3473 " " — Acuerda autorización para el ejercicio de su profesión a un Enfermero. ....	4021
M. de Gob. N° 1388 " 2/ 11/54 — Autoriza a H. de Pagos a liquidar partida en concepto de viático .....	4021

EDICTO DE MINAS

N° 11489 — Exp. N° 100.608—S— p.p. Vicente Solá .....	4021 al 4022
---	--------------

EDICTOS CITATORIOS

N° 11501 — s/p. Rogita Cuellar. ....	4022
N° 11525 — s/p. Higamar S.A. Agrícola I. C. I. ....	4022

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11506 — Consejo de Grandes Luchas, Sanitarias M. de Acc. Social, de la Nación. ....	4022
N° 11479 — Yacimientos Petroliferos Fiscales N° 98. ....	4022

PAGINAS

Nº 11477 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 99. ....	4022
Nº 11470 — de la Administración Nac. de Vialidad. ....	4022

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11512 — de Carlos Andres Masnagheti. ....	4022
Nº 11511 — de Emilio Soliveres. ....	4022 al 4023
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda. ....	4023
Nº 11509 — de Segundo L. Juarez. ....	4023
Nº 11508 — de Juan de la Cruz. ....	4023
Nº 11507 — de José Luis Avalos. ....	4023
Nº 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia. ....	4023
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal. ....	4023
Nº 11492 — De don Félix Herrera. ....	4023
Nº 11489 — De don Pedro Rodriguez. ....	4023
Nº 11478 — de Maria Politi de Hensy. ....	4023
Nº 11469 — de Salvador Lanocci. ....	4023
Nº 11460 — de la Suc. de Placida Gutierrez. ....	4023
Nº 11449 — de Angela Aguirre. ....	4023
Nº 1440 .. De Herminia Matienzo de Fernandez. ....	4023
Nº 11439 — De Aage Flarup. ....	4023
Nº 11438 — De Reymundo Gerónimo. ....	4023
Nº 11437 — De Antonio Acosta. ....	4023
Nº 11435 — De Carolina Cruz de Barrionuevo. ....	4023
Nº 11434 — De S. Mamani Hermógenes o etc. ....	4023
Nº 11430 — De Gerónimo Alberto. ....	4023
Nº 11428 — De Martino Di Bez. ....	4023
Nº 11429 — De Lorenzo Acedo. ....	4023
Nº 11425 — De Ermógenes Crescencio Mezanza y etc. ....	4023
Nº 11423 — (Testamentario) de José Trablac Gránero. ....	4023
Nº 11418 — De María Visitación Díez Sanchez. ....	4023
Nº 11411 — De Rosario Torres. ....	4023
Nº 11410 — De Leonardo Moreno. ....	4023
Nº 11408 — De Mercedes Cornejo de Figueroa. ....	4023
Nº 11406 — de la Suc. de Felipe o Abud Chain. ....	4024
Nº 11402 — de Santos Elina Guerrero de Partán. ....	4024
Nº 11396 — de Sebastián Martínez. ....	4024
Nº 11396 — de Eugenio Tejerina. ....	4024
Nº 11383 — de Antonio Sandoval. ....	4024
Nº 11382 — de Julia Marcelina Aramayo de Valdivieso y otro. ....	4024
Nº 11381 — de Pedro Antonio Domínguez Llamas. ....	4024
Nº 11380 — De Teresa Morales o etc. ....	4024
Nº 11379 — de Sotelo Amalia Vda. de Montroy. ....	4024
Nº 11378 — de Pablo Chomorro. ....	4024
Nº 11370 — de Constantino Geracaris. ....	4024
Nº 11367 — de David Abramovich. ....	4024
Nº 11365 — de Consuelo Oruña de Sanchez. ....	4024
Nº 11366 — de Juan Pablo Ochoa. ....	4024
Nº 11362 — de Aniceto Trigo Rey. ....	4024
Nº 11361 — de Benito Vazquez. ....	4024
Nº 11337 — de Tránsito Palma de Abán. ....	4024
Nº 11324 — de Nolberto Erazu. ....	4024
Nº 11323 — de Tolentino Nicolás Montoya. ....	4024
Nº 11322 — de María Mugnay de Lucel. ....	4024
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra. ....	4024

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 11468 — Solicitado por Juan Pérez Conó. ....	4024 al 4026
---	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 1499 — por José Alberto Cornejo. ....	4026
--	------

	PAGINAS
Nº 11488 — Por Arturo Salvatierra.....	4025
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo.....	4025
Nº 11474 — por Arturo Salvatierra.....	4025
Nº 11468 — por Jorge Raúl Decavi.....	4025
Nº 11558 — por José Alberto Cornejo.....	4025
<b>INSCRIPCION DE MARTILLEROS:</b>	
Nº 11475 — de Adolfo A. Sylvester.....	4025
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 11505 — juicio: Martín Domingo Simonetti vs. Baltazar Rengel.....	4025
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 11503 — de la firma: Compañía Argentina de Respuestas (CADER) S. R. Ltda.....	4026
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 11498 — Laboratorio "Corvi".....	4026
<b>TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 11494 — De la sociedad "Tip-Top S.R.L.".....	4026
<b>PAGO DE DIVIDENDOS:</b>	
Nº 11469 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros.....	4026
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 11502 — de la Despensa y Almacén Florida.....	4026
<b>SECCION AVISOS:</b>	
<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 11504 — del Colegio de Abogados.....	4026
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.....	4026
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.....	4026
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.....	4026
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.....	4026

## SECCION ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

**RESOLUCION Nº 3458—S**

Salta, Noviembre 5 de 1954.—

VISTO el informe presentado por el Médico Regional de la localidad de Morillo, referente al pésimo estado de higiene que funcionan las carnicerías de propiedad de los Sres. ANDRES RUIZ y PAULINO TORRES encontrándose por tal causa en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

QUE todos los establecimientos comerciales tanto de la ciudad como de la campaña, deben reunir por lo menos las mas elementales normas de higiene;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**RESUELVE:**

Art. 1º — Por intermedio del Médico Regional de la localidad de Morillo, con la colaboración del Escuadrón de la Gendarmería Nacional

de la citada localidad, procedase a la CLAUSTRACION de las Carnicerías de propiedad de los Sres. ANDRES RUIZ y PAULINO TORRES, por tiempo indeterminado, hasta tanto den cumplimiento a lo ordenado por el médico Regional.—

Art. 2º — Hacerles saber que de no dar cumplimiento a lo dispuesto se procederá a la inhabilitación como comerciante por el término de tres años, de acuerdo a lo establecido por el Art. 931 del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia.—

Art. 3º — Por Secretaría General, hágase conocer a Gendarmería Nacional y Médico Regional de Morillo, de la presente resolución.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANIZ

Es copia:

Dr. A. Sánchez  
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3459—S**

Salta, Noviembre 5 de 1954.—  
 Expediente Nº L—37—954.—

VISTO en este expediente la factura presentada por Camilo Liquitay, en concepto de transporte de una mesa y una camilla desde La Viña a Amblayo con destino al Puesto Sanitario

de esta localidad, atendido por la Enfermera Crescencia Liquitay, por el importe total de \$ 20.— m/n. atento a las siguientes actuaciones

deducidas y lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 22 de Octubre ppdo.—;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**RESUELVE:**

Art. 1º — Aprobar el gasto efectuado por la Enfermera de Amblayo, señorita CRESCENCIA

LÍQUITAY, en concepto de la atención del transporte de una mesa y una camilla desde

La Viña a Amblayo realizado por don Camilo Liquitay, por un importe total de \$ 120.— m/n.

(CIENTO VEINTE PESOS MNAC.) debiendo atenderse esta erogación con fondos de "Valic

res a Regularizar" Caja Chica—con cargo a la Orden de Pago Nº 3 y con imputación al Anejo No 2— Inciso 1— Item 1—Principal 2) 1—

Parcial 18 de la Ley de Presupuesto N° 1598/54. Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAREZ

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3460—S

Salta, Noviembre 5 de 1954.— Expedientes N°s. 18.394/54 y 18.399/54.— VISTO estos expedientes relacionados con las inasistencias incurridas por lo Oficiales 7° Médicos Auxiliares del Policlínico del Señor del Milagro Dr. Aurelio Rodríguez Morales, y del Secretario General de este Ministerio Dr. Luis R. Alvarez en razón de haber tenido ambos que viajar urgentemente a la Capital Federal por asuntos de índole particular, por cinco días a partir del 4 de octubre ppdo., y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 del Expte. N° 18.394/54 y fs. 4 del Expte. N° 18.399/54.

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

Art. 1° — Justificar las inasistencias incurridas por el Oficial 7° Médico Auxiliar del Policlínico del Señor del Milagro Dr. AURELIO RODRIGUEZ MORALES, durante cinco días con goce de sueldo, en razón de haber tenido que viajar con carácter de urgente a la Capital Federal, por asuntos de índole particular, a partir del 4 hasta el 8 inclusive de octubre ppdo. y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el art. 19 inciso f) última parte de la Ley 1590 en vigencia.—

Art. 2° — Justificar las inasistencias incurridas por el Dr. LUIS RAFAEL ALVAREZ, como Secretario General de este Ministerio, y como Oficial 3° Médico de Servicio de Reconocimiento, Médicos y Licencias durante cinco días con goce de sueldo, en razón de haber tenido que viajar con carácter de urgente a la Capital Federal por asuntos de índole particular a partir del 4 hasta el 8 inclusive de octubre ppdo., y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 1° del Inciso f), última parte de la Ley 1590 en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAREZ

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3461—S

Salta, noviembre 8 de 1954.— Expediente N° 18.557/54.— VISTO la Resolución N° 3412 de fecha 28 de setiembre último, por el que se aplica en el punto 4° cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 2° Chofer de la Asistencia Pública, don Salomon Nazir atento al informe favorable producido por el Jefe de Choferes y lo manifestado por Oficina de Personal a fs. 1 vta.;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

Art. 1° — Déjase sin efecto el punto 4° de la Resolución N° 3412 de fecha 28 de setiembre

de año en curso.— Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAREZ

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3462—S.

SALTA, Noviembre 8 de 1954. Expedientes N°s. 18.591/54; 18.587/54; 18.587/54 (2) y 18.618/54.— Vistas las planillas de viáticos que anteceden, presentadas por el Auxiliar 2° Enfermero de Iruya Don Pedro González; Médico Regional de El Carril Chicoana Dr. Dantón Cermesoni; Auxiliar 2° Chofer de Chicoana Sr. Federico Sanchez y por el Auxiliar 3° Enfermero de Rivadavia Don Elías Ruge; atento a las actuaciones producidas y estando de conformidad con las mismas;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Iruya, don PEDRO GONZALEZ, la suma de \$ 195.—, m/n. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a tres (3) días de viático y gasto de pastaje por un mular, de conformidad a las planillas que se acompañan.

2° — Liquidar a favor del Médico Regional de El Carril Chicoana Dr. DANTON CERME SONI, la suma de \$ 280.—, m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático y de conformidad a las planillas que se adjuntan.

3° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Chofer de Chicoana, Don FEDERICO SANCHEZ, la suma de \$ 240.—, m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, de acuerdo a las planillas adjuntas.

4° — Liquidar a favor del Auxiliar 3° Enfermero de Rivadavia, Don ELIAS RUGE, la suma de \$ 210.—, m/n. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a 3½ días de viático, en razón de haber transportado una enferma grave al Hospital de Crán.

5° — El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Item. 1— Principal a) — Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3463—S.

SALTA, Noviembre 8 de 1954. Expediente N° 18.562/54. Añtas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén, de propiedad del señor MARIO JUSTO JORGE, sito en la calle 9 de Ju

lio 296 de la localidad de Embarcación, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, en sus artículos 13, 68 y 938 y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

1° — Aplicar al señor MARIO JUSTO JORGE, una multa de \$ 500 m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13, 68 y 938;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial para que proceda abonar la multa aplicada.—

3° — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa, en el plazo estipulado en el artículo 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3464—S.

SALTA, Noviembre 8 de 1954. Expediente N° 18.565/54. Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar-Fonda y Hospedaje, sito en la calle Eva Perón y 25 de Mayo, de la localidad de EMBARCACION, de propiedad del señor EMILIO HERRERIA, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología;

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

1° — Aplicar al señor EMILIO HERRERIA una multa de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) por ser infractor a los artículos 13, 15 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que abone la multa aplicada.

3° — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º, las presentes actuaciones serán elevadas

vadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3465—S

Salta, Noviembre 8 de 1954.—

Expediente Nº 18.573/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Ramos Generales de propiedad del señor ALFREDO LLAYA, sito en la calle 9 de julio 948 de la localidad de Embarcación, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el artículo 13, 28 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al señor ALFREDO LLAYA una multa de \$ 1.000.— m.n. (Un mil pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 28 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.—

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3466—S

Salta, noviembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.564/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Pensión de propiedad del señor JUAN MORALES CARRASCO, sito en la

calle 25 de mayo 564 de la localidad de Embarcación, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 48 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al señor JUAN MORALES CARRASCO, una multa de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m.n.) por ser infractor a los artículos 48 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.—

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3467—S

Salta, noviembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.589/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Ramos Generales, de propiedad de los señores ASCAS HNOS. sito en la calle 9 de julio 304 de la localidad de Embarcación, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar a los señores ASCAS HERMANOS una multa de \$ 300.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractores a los artículos 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.—

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento,

se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3468—S

Salta, noviembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.563/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Restaurant, de propiedad del sr. ZACARIAS PERACHAKIS, sito en la calle Eva Perón 53 de la localidad de EMBARCA-  
CION, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13, 14 y 938, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. ZACARIAS PERACHAKIS una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa aplicada.—

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3469—S

Salta, noviembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.561/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Café y Bar de propiedad del señor JUAN DOMINGO CHIVIDINI, sito en la calle 9 de julio 506 de la localidad de EMBARCA-  
CION, con motivo de la visita efectuada por

los Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. JUAN DOMINGO CHIVI DINI, una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional) por ser infractor a los artículos 13, 14 y 438 del Reglamento Alimentario Nacional,

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.—

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3470—S

Expediente Nº 18.568/54

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén, sito en la calle 9 de Julio 438 de la localidad del EMBARCACION, de propiedad del Sr. JOSE SINCHON, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13 y 938, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. JOSE SINCHON una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario

Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3471—S.

Salta, noviembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.560/54

Vista, las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Panadería y Fábrica de Masas, de propiedad del Sr. CRISTOBAL RAMIREZ, sito en la calle 9 de Julio 352 de la localidad de Embarcación, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología;

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al señor CRISTOBAL RAMIREZ una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada.

3º — En caso de no hacer efectivo el pago de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio proceda al cobro.—

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3472—S.

Salta, noviembre 9 de 1954.—

Expediente Nº 13.631/54.—

Vista la planilla de viático que antecede presentada por la Auxiliar 2º Enfermera de Payogasta, Srta. Angela Veyga y estando de conformidad la misma;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor de la Auxiliar 2º Enfermera de Payogasta— Srta. ANGELA

BEYGA, la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 180.—) m/n. importe correspondiente a tres (3) días de viáticos por un viaje efectuado por la misma a Salta, para trasladar 3 enfermos graves, de conformidad a la planilla que se adjunta.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a (Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3473—S.

Salta, noviembre 9 de 1954

Expediente Nº 18602/54

Visto en este expediente, la solicitud de inscripción presentada por el señor Jesús Ayala; atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Acordar autorización para el ejercicio temporario y precario de su profesión al ENFERMERO señor JESUS AYALA, debiendo renovar anualmente dicha autorización;

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1382—G

Salta, Noviembre 2 de 1954. —

Expediente Nº 1575/54.—

Habiendo viajado a la Capital Federal el día 3 de setiembre pto. en misión oficial el chofer de Fiscalía de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a la HABILITACION DE PASAJOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar los viáticos correspondientes al chofer de Fiscalía de Estado que viajó a la Capital Federal, a contar desde el día 29 de setiembre hasta el 12 de octubre del corriente año.—

Art. 2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 11482

SOLICITUD DE PERMISO DE CATAS PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — EN ESTUDIO

100606 -- "S", PRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE SOLA, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE. -- La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a decirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha que dado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia La escuela de Angastaco y se miden 2.600 metros az. 215º para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros az. 215º, 4.000 metros, az. 5.000 metros az. 35º y por último 4.000 metros az. 135º, cerrando así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1, y conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de cargas pedimenarias. -- En libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº 1538 se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano mineño. -- Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. -- Registro Gráfico agosto 24/54 -- E. Elias. -- Salta, Octubre 19/54. -- La conformidad manifiesta con la información por Registro Gráfico, registrase en "registro de Expropiaciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y previsiones. -- Cutes -- Octubre 16/54. -- Habiéndose efectuado el registro, publíquese editos en el Boletín Oficial, en la forma y término que establece el art. 35 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. -- Notifíquese. -- Cutes. -- Lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, octubre 28 de 1954

e) 4 al 17/11/54

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 11501 -- EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 14619/48. -- ROQUE CUELLAR s. r. p. 153-1. --

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROQUE CUELLAR tiene solicitud reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad 100 Has. del inmueble "Fracción Finca Sauce y El Arsenal", catastro 157, ubicado en Bal

e) 12/11 al 24/12/54

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11507 -- EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS. -- Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano -- Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y

buena, Departamento de Anta, 2ª. Sección. -- En estiaje, la citada propiedad tendrá derecho a un caudal que se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado. -- SALTA, Noviembre 9 de 1954. --

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/11/54

Barro de Olla con carácter temporal-permanente y temporal-eventual 152.1000 Has. y 33.800 Nº 11 225. -- EDICTO CITATORIO

Ref: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL COMERCIAL e INDUSTRIAL REAL, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 50 y 70 l/seg. a derivar del Arroyo Has. respectivamente del inmueble "Fracción de la Finca Bobadal, catastro Nº 1876, del Dpto. de Orán.

Salta, 27 de agosto de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 9 al 22/11/54

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 11503 -- CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 48.783/54

Llámanse a Licitación Pública Nº 83/55 para el día 24 del mes de noviembre de 1954, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Neuroquirúrgico del Norte en Salta y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrata-

ciones Sección Licitaciones Públicas -- Pasaje Colón 329 -- séptimo piso -- Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al cita-

do Departamento o a la antedicha dependencia, sito en General Pablo Richieri s/n. Salta. Las necesidades se refieren a: leña, artículos de electricidad, limpieza, almacén, carne, leche, huevos, pan, papas, impresos, etc.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1954

El Director Gral. de Administración

e) 12 al 18/11/54

**Seccion Judicial**

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento. -- Salta, Noviembre 10 de 1954. -- Alfredo H. Cammarota. Escribano Secretario. --

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 -- SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11475 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 93

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 93, por el término de DIEZ días, a contar del 3 de noviembre de 1954, para la contratación de mano de obra para AMPLIACION USINA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, siendo el presupuesto calculado por la Administración de \$ 57.390.73 CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 73100 MN. DE OCL., cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), el día 15 de noviembre de 1954, a horas 11. --

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Provincia de Salta. -- Y Representación legal de YPF, calle Deán Funes Nº 2, Salta. -- Ing. Armando J. Venturini -- Administrador

e) 2 al 17/11/54

Nº 11477 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 93

Por el término de 10 días a contar del 3 de noviembre próximo del corriente año, llámanse a Licitación Pública YS. Nº 93 para la provisión de: Motor Ford, modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 15 de noviembre de 1954 a horas 11, en las Oficinas de la Administración del Norte de YPF.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de los YPF del Norte, sito en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta).

Ing. Armando J. Venturini -- Administrador

e) 3 al 16/11/54

Nº 11479 --

Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Viandad Nacional, licitación pública de las obras del camino de Elcho Seco -- Pichanal (Km. 18, 723. -- Km. 11,726) \$ 7.278.597.15. Presentación propuestas 10 de Noviembre a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Mariposa 3, planta baja, Capital Federal.

e) 2 al 22/11/54

Nº 11510 -- JORGE L. JURE, (Juez interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 -- EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta

la días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA.— Salta, Noviembre de 1954.—

A.S.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario. —

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de Ley.— La Caldera, Noviembre 3 de 1954.

JUSTO P. LIZONDO — JUEZ DE PAZ

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERRERA, Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11480 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el Juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario

e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11473 — SUCESORIO. El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITE DE HERRERA, Señal 23 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario.

e) 5/11 al 15/12/54

Nº 11466 — SUCESORIO El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCCI. Salta, Octubre de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 — EDICTOS El Señor Jefe de la Oficina de Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos

de Primera Nominación, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA CORTI. Salta.

Secretaria, 26 de octubre de 1954 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano — Secretario

e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11429 — EDICTO: El Señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUIRRE. Salta, octubre 2 de 1954.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11440 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Matienzo de Fernandez. Salta, octubre de 1954. Enrique Gilberti Dorado, Secretario.

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11439 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Riarup, bajo apercibimiento de Ley.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 25/10 al 5/12/54

Nº 11438 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Dr. Luis E. Casanovi, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMUNDO GERONIMO, por 30 días.—

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11437 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGOSTA.— Salta, octubre 6 de 1954 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11425 — EDICTO: VICTORIANO SARMONOSO, Juez Paz Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRUZ DE FALGOUTEVO.— Edictos Boletín Oficial y Foro Saltaño.

EMBARCACION, octubre 23 de 1954 VICTORIANO SARMONOSO — JEFE DE PAZ TITULAR

e) 25/10 al 6/12/54.

Nº 11424 — MENCIÓN: JORGE DE LA TORRE, Jefe Interino de la Oficina de Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de S. Malvar de San Juan de los Rios y Maimoni Hernández, para que legitime sus derechos.— Salta, 13 de Octubre de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 25/10 al 7/12/54

Nº 11420 — El Jefe de la Oficina de Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos

de y acreedores de MAURICIO DE BEZ Salta, octubre 1 de 1954 ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11429 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ACEDO. Salta, octubre 1 de 1954

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11430 — EDICTO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO LUERTO. Salta octubre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11425 — SUCESORIO El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERMOLAJENES ORESEN DE MEZANZA, JUAN VENANCIO MEZANZA Y VERONICA URTADO DE MEZANZA, Salta, octubre 14 de 1954

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11423 — TESTAMENTARIO: El Juez Civil de 1ª Instancia Dr. Jorge Levand Jure, 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRABALON GRANERO.— Salta, Octubre 13 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 20/10 al 1º/12/54

Nº 11418 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VISITACION DIEZ SANCHEZ Salta, octubre de 1954

Alfredo Héctor Cammarota Escribano

e) 19/10 al 30/11/54

Nº 11411 — SUCESORIO. El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TORES. Salta octubre 13 de 1954 E. GILBERTI DORADO Secretario.

e)15/10 al28/11/54

Nº 11400 — SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MORENO, Salta, Octubre 13 de 1954.— E. Gilberti Dorado, Secretario

e) 15/10 al 26/11/54

Nº 11409 — El señor Juez de 1ª Instancia de Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes Cornejo de Piñeyro por treinta días.

Salta, octubre 12 de 1954 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 14/10 al 25/11/54

Nº 11406 — EDICTOS.— JORGE LORAN JURÉ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia. Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de FELIPE O ABUD CHAIN, Salta, 11 de Octubre de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11402 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Doña Santos Elina Guerrero de Farrán, y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, setiembre 3 de 1954

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11386 — El señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MARTINEZ.

Salta, Octubre 3 de 1954.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—  
e) 13/10 al 23/11/54

Nº 11388 — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TEJERINA.—

Salta, Setiembre 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 11/10 al 22/11/54

Nº 11389 — SUCESORIO: Juez en lo Civil 2da Nominación Sr. Casermeiro. cita y emplaza a todos que se consideren interesados sucesión ANTONIO SANDOVAL, se presenten dentro del término de 30 días — Salta, octubre 5 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54.

Nº 11392 — SUCESORIO El Sr. Juez de 1a Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIA MARCELINA ARAMAYO DE VALDIVIEZO y de don CLETO VALDIVIEZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 23 de 1954. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11391 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don PEDRO ó PEDRO ANTONIO DOMÍNGUEZ LLAMAS, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña TERESA MORALES ó TERESA MORALES FERNANDEZ, para que se presente a hacer valer sus derechos en juicio.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54.

Nº 11379 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SOTELICAMALIA MONRROY Vda. DE ó PETRONA AMALIA MONRROY DE GARCIA por el plazo de treinta días.—

Salta, Agosto 27 de 1954.

GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11378 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a Instancia 4a. Nominación en lo C y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Chamorro ó Pablo Chamorro Rigo.—

Salta, setiembre 20 de 1954

VALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11376 — EDICTO SUCESORIO: El doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANINO GERACARIS, para que comparezca a hacer valer sus derechos.— Salta, 5 de Octubre de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 8/10 al 17/11/54

Nº 11327 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio de Don David Abramovich cita y emplaza a herederos y acreedores durante treinta días.—

Salta, Octubre 4 de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—  
e) 8/10 al 17/11/54

Nº 11383 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ORTUÑO DE SANCHEZ ALTA, 4 de Agosto de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 8/10 al 17/11/54

Nº 11356 — EDICTOS

JORGE LORAN JURÉ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN PABLO OCHOA.

Salta, setiembre de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—  
e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11352 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Aniceto Trigo Rey. Salta, 29 de Setiembre de 1954

Waldemar Simensen: Escribano Secretario  
e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11351 —

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Heriberto Vazquez por treinta días.

Salta, setiembre 24 de 1954

VALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11337 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Oscar P. López cita a herederos y acreedores de doña Tránsito Palma de Abán por treinta días SALTA, setiembre 1 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota.— Escribano Secretario.

e) 13/10 al 12/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OLBERTO ERAZU.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

VALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGNAY DE LUCCI.

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación 0. y 0ª cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISCIDO ó VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954

GUERROA por treinta días.—  
Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se

presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con la Finca "San Isidro" y Cachiampapa", arroyo de por medio; al sud con el Rio Mojotoro, con el que tambien limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectareas.— Catastrada como parcelas 200 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.— E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario. Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11499 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA Y BALANZA SIN BASE

El día 29 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: calle Dean Funes 169 remataré SIN BASE, 1 Heladera marca "Cama" 4 puertas con motor eléctrico y 1 Balanza marca "Dayton" tipo 85, para 15 kilos N.º 1244048, en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felix Bass domiciliado en Córdoba 741 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villaverde, Antonio vs. Félix Bass.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 9 al 18/11/54

Nº 11498 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — COCINA Y CALIFON A GAS BASE \$ 2.400 00

El día 18 de Noviembre de 1954 a las 18.30 horas en Dean Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una cocina a gas en vasado marca "ELVI" de 4 hornallas y hornos Nº 91039 y un Califón "MARTINI" modelo MI 1 Nº 00135, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Virginia M. de González, domiciliada en Villa Evita casa Nº 7, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Miguel González.— Comisión de avance a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 8 al 11/11/54

Nº 11478 Remate Judicial POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —

BASE \$ 1.700.—

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 11.30 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, señalado con el Nº 1 de la Manzana 87 del plano que corre agregado al folio 27 del protocolo de la Escribanía de Gobierno el año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.10 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al sud; calle España, al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de la Matrícula de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Eneas Meche vs. María Luz Ramírez Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11474 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1954 a las 17 horas, en Dean Funes 167, remataré SIN BASE, un terreno de Un sañón y cuatro habitaciones, que se encuentra ubicada en la localidad de Los Hornos (Km. 1405—c15) Salta, en poder del depositario judicial Sr. Jorge Astigueta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Exhorto librado por Juzgado de Primera Instancia C. y C. de la 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario en lo Civil: s/Apremio— Schlieper y Cia. vs. Jorge Astigueta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 8 días.

e) 3 al 12/11/54

Nº 11468 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 26 de Noviembre, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré SIN BASE los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de la casa sita en esta ciudad, calle Eva Perón (antes Carlos) Nº 1187/1191.

techo de teja y tejuela y pisos de madera, y FRENTE A LA ESCUELA ALBERDI — SC BRE PAVIMENTO

Consta: 10 habitaciones construidas de adoquines y baldosas.— Gran fondo, baño y cocina.— Limita: N.: Calle Caseros, hoy Eva Perón; Propiedad de persona desconocida o de Rosa Casio de Salcedo; E. Propiedad de Valentín Jauregui y O: con propiedad de Gabriel Zeldá o Rosario Casio de Salcedo.

Piça sobre terreno de ocho metros de frente por cuarenta de fondo.—

Títulos: Registrados en los libros 12 y 6, folios 52 y 15, asientos 54 y 15 respectivamente de la Dirección General de Inmuebles.— Parcela Manzana 8, Sección "E".— Catastro Nº 5607.— Valuación fiscal \$ 27.600.— mju.

En el acto del remate el 30% del precio se seña y a cuenta del mismo.

Comisión a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 1ª. Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO — ROMERO CESARE VS. SARTINI GERARDO CAYETANO" Edictos: Norte y B. Oficial por 15 días

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 22/11/54

Nº 11358 — por José Alberto Cornejo JUDICIAL — BASE \$ 7 961 00

El día 7 de Diciembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis avas partes del inmueble ubicada en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belano de Pueblo de Rosario de la Frontera con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal en la proporción del condominio.— Mide 7.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con Nº 2 de la Manzana 149 del plano Municipal limitando al Norte lotes 147 y 149; al Sud lote 152 al Este lote 48 y al Oeste calle 20 de Febrero.— Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del Libro 1 de R.I. de Rosario de la Frontera.— Catastro 181.— Valor Fiscal \$ 25.860.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villa del Rosario S. R. Ltda. vs. Rita a Vda. de Karut.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 5/10 al 16/11/54

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 11475 — Inscripción de martillero. El Sr. Juez de la 1ª. Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que se tramitan los autos "Adolfo A. Sylvester s/inscripción de martillero" Salta, octubre 26 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2 al 12/11/54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 11505 — NOTIFICACION: Al Sr. Baltasar Rengel. Hago saber a Ud. que en el juicio ordinario: Daños y Perjuicios que le siguen los Sres. Martín, Domingo Simonetti, Eva Esther Leguizamón de Simonetti, Balvina Alonso y Jose Bertoldi, juzado de Primera Instancia Cuarta Nominación civil y comercial, exp. 18.643/1954; el Dr. Jorge L. Jure ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 22 de julio de 1954.— Al punto 1º) agreguese.— al punto 2º) a mérito de las constancias de autos y rebeldías acusada tengase por decaído el derecho dejado de usar por la contraria y siendo competente el juzgado abrase este juicio a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes concurrir a Secretaría todos los días hábiles a oír providencias.— J.J.U. R.E.— Salta, agosto 6 de 1954. Ampliando el decreto que antecede y rebeldía acusada tengase como domicilio del demandado la Secretaría de este juzgado y notifiquese del decreto que antecede por edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte.— J.JURE.— Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.— Salta, octubre 28 de 1954.— WALDEMAR SIMONETTI MESAEN.

e) 12 al 18/11/54

**SECCION COMERCIAL**

**Nº 11503 — MODIFICACION DEL ARTICULO SEXTO DEL CONTRATO DE LA COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER) S.R.Ltda.**— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; los señores Domingo Simonetti, casado, argentino, Modesto Silvio Rovere, casado argentino, José Bertoldi, casado argentino naturalizado; Martín Simonetti, casado, argentino, y don Manuel Oscar Simonetti, soltero, argentino, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles, para contratar.— Todos los nombrados como únicos socios y actuales componentes de la "Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S.R.Ltda., que habiendo dejado de pertenecer a la Compañía, el socio señor Luis Ram, retiro que tuvo lugar por contrato celebrado el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con retroactividad al día treinta de setiembre del corriente año y que se tomó razón al folio ciento ochenta y cuatro, asiento número tres mil ciento setenta y siete, del libro Veintiseis de "Contratos Sociales", cesandé por lo tanto automáticamente del cargo de gerente de la misma que fuera designado conjuntamente con el socio señor Domingo Simonetti al constituirse la sociedad, sus actuales socios han resuelto, de común acuerdo, modificar el artículo sexto del contrato originario de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, registrado a los folios cuatrocientos siete cuatrocientos ochenta y cuatro, asiento dos mil novecientos treinta y tres del libro Veinticinco de "Contratos Sociales", artículo que en lo sucesivo dirá así: "Artículo sexto: Queda designado gerente de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S.R.Ltda., el socio señor Domingo Simonetti,

el que representará a la sociedad en todos los negocios y asuntos en que la misma intervenga, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todas las facultades y cláusulas que se mencionan en el artículo quinto del contrato originario de la sociedad.— Todos los socios resuelven también facultar al socio señor José Bertoldi, para que en nombre de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S. R. Ltda., y en caso de ausencia o cualquier impedimento del gerente señor Simonetti, entienda y haga las veces de éste como gerente, en todo lo concerniente y relacionado con los Bancos que opera y opere en lo sucesivo la Compañía, pudiendo hacer uso para los asuntos bancarios de las facultades que se detallan en el artículo quinto del contrato constitutivo de la Compañía".— En la forma expresada, queda modificado el artículo sexto del referido contrato, ratificando los socios, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo, que quedan subsistentes en todas sus partes; y firman el presente en el lugar y fecha indicado al principio, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.  
DOMINGO SIMONETTI  
MARTIN SIMONETTI  
MANUEL SIMONETTI  
MODESTO SILVIO ROVERE  
JOSE BERTOLDI,

e) 11 al 17/11/54

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

**Nº 11494 — EDICTO:**  
Cesión Cuotas Sociales: Se hace conocer la

transferencia de cuotas sociales por Argentino Exequiel Freitas, Casas a Ovidio Victor Santos Barroso en la Sociedad "TIP TOP", de Responsabilidad Limitada.— Importe: 75.000.— 75 acciones.— Oposiciones: Julio R. Zambrano Balcarce 32.

e) 8 al 12/11/54

**PAGO DE DIVIDENDOS**

**Nº 11439 — PAGO DE DIVIDENDOS "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**  
Eva. Perón 745 Salta.

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 10 de Noviembre de 1954, abarcaremos los dividendos correspondientes, al cupón Nº 21 del 21º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

EL DIRECTORIO  
e) 2 al 15/11/54

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 11502 — SALTA, Noviembre 10 de 1954.**  
A los efectos legales conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber por el término de cinco días que se tramita en mi Escribanía la Venta de un Negocio de Almacén por Menor denominado "DESPENSA Y ALMA, CEN FLORIDA" ubicado en esta ciudad en la calle Florida Nº 399 que efectúan los señores JUAN LANDUCCI; y SALVADOR TROVATO a favor de doña LEDIA AMELIA RAMON DE SCARANO; haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio; oposición en Avenida Belgrano Nº 550.— ALBERTO QUEVEDO CORNEJO.—

e) 11 al 17/11/54

**ASAMBLEAS**

**Nº 11504 — COLEGIO DE ABOGADOS CITACION A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Salta, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y de acuerdo a lo resuelto en la reunión del día 8 del actual, ha dispuesto citar a sus asociados e invitar a todos los abogados del Foro, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 del corriente a horas 22 en el local del Colegio para tratar la siguiente orden del día:

- 1º — Incorporación al Colegio de Abogados a los abogados concurrentes.
- 2º — Consideración de la renuncia presentada por la Mesa Directiva en su caso, designación de nuevas autoridades.
- 3º — Consideración de todo lo relacionado

con la reorganización de Institución, a los fines de la Ley 14.348.—

e) 11 al 17/11/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

A LOS SUSCRIPTORES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

**DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de A.B.N. d. 1949.—

EL DIRECTOR